

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para la adquisición de reposteros con destino a la Sección de Actos Públicos y Festivales.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día que en se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, de profesión, en nombre propio o como mandatario de, e como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acreditada la documentación acompañada, enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de recurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresa-mente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etcétera).

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 19 de junio de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 10 de la calle de Salvador Crespo, de la colonia «Los Cármenes», de esta capital, solicitada por don Paulino Angel Bravo del Campo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Paulino Angel Bravo del Campo solicitando descalificación de la casa barata número 6 de la manzana quinta, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Unión Nacional de Funcionarios Civiles», de Chamartín de la Rosa, señalada hoy con el número 10 de la calle de Salvador Crespo, de la colonia «Los Cármenes», de esta capital.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 6 de la manzana quinta del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Unión Nacional de Funcionarios Civiles», de Chamartín de la Rosa, señalada hoy con el número 10 de la calle de Salvador Crespo, de la colonia «Los Cármenes», de esta capital, solicitada por don Paulino Angel Bravo

del Campo, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 19 de junio de 1962 por la que se descalifica la casa económica número 16 de la calle del Paraguay, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla, solicitada por don Luis Llatas Serrat.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Luis Llatas Serrat solicitando descalificación de su casa económica, construida en la parcela número 190 del proyecto aprobado a la Sociedad «Cooperativa Inmobiliaria de España», señalada hoy con el número 16 de la calle del Paraguay, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa económica construida en la parcela número 190 del proyecto aprobado a la Sociedad «Cooperativa Inmobiliaria de España», señalada hoy con el número 16 de la calle del Paraguay, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla, solicitada por don Luis Llatas Serrat, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 19 de junio de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 74 de la calle del Conde de Torrefiel, de Valencia, solicitada por don José Cortés Elxeres.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Cortés Elxeres solicitando descalificación de la casa barata número 52 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia, señalada hoy con el número 74 de la calle del Conde de Torrefiel, de dicha ciudad, y que se encontraba adjudicada a su finado padre político, don Francisco Pérez Rodenas.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 52 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia, señalada hoy con el número 74 de la calle del Conde de Torrefiel, de dicha capital, solicitada por don José Cortés Elxeres, y cuya casa se encontraba adjudicada a su finado padre político, don Francisco Pérez Rodenas, quedando obligados los propietarios de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.